



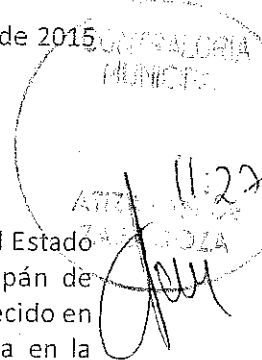
**"2015 Año del bicentenario luctuoso de José María Morelos y Pavón"**



C.P. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ  
TESORERO MUNICIPAL  
PRÉSENTE

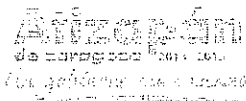
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA FINANCIERA  
Y PATRIMONIAL  
CIM/SAF/1443/2015

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 26 de Mayo de 2015



Con fundamento en el artículo 112 fracciones II, V, XI, XIV y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 del Bando Municipal; 27 y 28 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal 2, Año 1 del 20 de Mayo de 2013, así como lo establecido en la Circular 4/2002 Bases Generales para la realización de Auditorías e Inspecciones, publicada en la Gaceta Municipal número 28 con fecha 1º de julio de 2002, hago de su conocimiento los resultados de los Arqueos a las Cajas Recaudadoras ubicadas en la Tesorería Municipal, Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. el Potrero; Av. Jinetes N° 57, las Arboledas; Av. Lago de Guadalupe N° 368 Plaza la Hacienda, Local C-5, Fracc. Villas de la Hacienda; SAPASA, Av. Océano Pacífico N° 80, Col. Lomas Lindas; Centro Cultural Nishizawa ubicada en Fracc. Conjunto Urbano Mza. 7 Lte. 1 y 2, Zona Esmeralda; Registro Civil N°. 1 Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. el Potrero; Registro Civil N°2 ubicada en hacienda de la Puntada, Plaza los arcos, Local 7, Col. Lomas de la Hacienda; Registro Civil N° 4 ubicada en Av. Hogares esq. Hogares del Gozo S/N, Col. Hogares de Atizapan y Relleno Sanitario ubicada en Av. Universidad S/N, Col. Los Olivos efectuados del 13 al 15 de Mayo del año en curso; de acuerdo con los oficios con números CIM/SAF/1336/2015, CIM/SAF/1338/2015, CIM/SAF/1340/2015, CIM/SAF/1342/2015 CIM/SAF/1344/2015, CIM/SAF/1346/2015, CIM/SAF/1348/2015, CIM/SAF/1350/2015 y CIM/SAF/1352/2015; encontrando los siguientes hallazgos: <sup>1</sup>

	DEPENDENCIA	MORRALLA	SOBRANTE	FALTANTE
1	Caja Recaudadora (03) ubicadas en Registro Civil N° 2 ubicada en Hacienda de la Puntada, Plaza los Arcos, Local 7, Col. Lomas de la Hacienda.	\$600.00.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)	\$375.00 (Trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N)	
2	Centro Cultural Nishizawa ubicada en Fracc. Conjunto Urbano Mza. 7 Lte. 1 y 2, Zona Esmeralda	\$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N)		\$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N)
3	Caja Racaudadora N° 91 ubicada en la Tesorería Municipal, Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. el Potrero	\$600.00.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)		\$ 22.00 (Veintidós pesos 00/100 M.N)



No omito señalar que al término de la inspección se pudo verificar la falta de control interno de alguna de ellas como a continuación se detalla:

1. En la Caja Recaudadora ubicada en Centro Cultural Nishizawa, Fracc. Conjunto Urbano Ma. 7 Lte. 1 y Zona Esmeralda, la Cajera Agustina Aguilar Carrillo no mostro su dotación de morralla argumentando que se le había olvidado en su casa.
2. En la caja N° 91 del la Tesorería Municipal a cargo de la C. Haydee Pablo Bautista, tuvo un faltante de \$ 13,722.00 argumentando que correspondía a un corte parcial por parte del Cajero General el cual no le expidió ningún comprobante del mismo, dando como consecuencia un deficiente control interno.
3. No se cuentan con los vales de dotación de morralla actualizados.

**RECOMENDACIONES**

- Verificar que en los cortes parciales que se realicen durante el día, contenga copia de los formatos para el cajero, incluyendo en los mismos la fecha, nombre, firma y el sello del cajero, a fin de llevar un control interno eficiente para el manejo de estos supuestos.
- Las observaciones 1,2 y 3 deberán de cumplir con los Lineamientos Mínimos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables en su numeral 2 y 7.
- A la brevedad implementar procedimientos adecuados para la dotación de morralla empezando con la actualización de los vales de dotación.

Sin otro particular por el momento, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO EFRAIN BENVHUMEA MACEDO  
CONTRALOR INTERNO

*[Firma manuscrita]*  
CONTRALORIA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

C.c.p. C. Regulo Pastor Fernández Rivera – Sindico Municipal  
Archivo/Minutario  
EEBM / VMAG/LSAU/nta\*